

## RANSÉS PÉREZ, PRESIDENTE DE LOS INSPECTORES DE HACIENDA

“Los confidentes de Hacienda deberían cobrar el 10% de lo recaudado”

■ “Es necesario actuar de incógnito para llegar a los intermediarios de paraísos fiscales” [P24-25](#)



JM/Cadenas

## “Necesitamos actuar de incógnito ante los intermediarios de paraísos fiscales”

**ENTREVISTA RANSÉS PÉREZ BOGA** Presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) / Cree que el Comité de Expertos de Hacienda “se ha quedado corto” en sus propuestas antifraude y propone pagar a confidentes un 10% de lo que afloren.

Juande Portillo, Madrid

“Antes que subir impuestos, lo que proponemos es actuar sobre aquellos que en estos momentos tan difíciles, en que necesitamos el dinero, no están contribuyendo: los que defraudan”, defiende Ransés Pérez Boga (A Coruña, 1968), presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE). En paralelo a la propuesta de reforma tributaria del comité de expertos de Hacienda, la agrupación de inspectores acaba de lanzar un documento de 124 medidas para mejorar la lucha contra el fraude fiscal que van desde crear una Policía tributaria a pagar a confidentes pasando por actuar de incógnito o declarar la “muerte civil” del defraudador. Más allá, instan a las autoridades a poner coto a la elusión de impuestos, “que no es más que una evasión legal aprovechando los agujeros” de la ley.

**– Propone crear una Policía Fiscal, ¿qué papel tendría?**

Ya tenemos una, el servicio de Vigilancia Aduanera, que es Policía Judicial para delitos de contrabando y blanqueo asociado. Pedimos usar esa Policía en el delito fiscal, antes de judicializarlo, y poder utilizar técnicas de la Policía, actuaciones de incógnito y pago a confidentes con dinero reservado del Ministerio del Interior, para poder investigar de una manera más penetrante las tramas de defraudación. Ahora no podemos.

**– ¿Por qué necesita un inspector actuar de incógnito?**

Hay determinados fraudes en los que es imposible reunir las pruebas de manera distinta. Hablamos de grandes tramas, personas que llevan su dinero fuera de las fronteras a paraísos fiscales valiéndose de profesionales. Las actuaciones de incógnito nos permitirían acudir a esos intermediarios simulando que somos futuros clientes y obtener unas pruebas que de otra forma no se podrían obtener. Como en los programas de televisión de investigación, hay personas que sin saber que las graban dicen cosas indiciarias de esas irregularidades.

**– ¿A qué clase de confidentes**

“Sin las multas del modelo 720 el evasor no tiene estímulo para declarar más que por conciencia fiscal”

“La Agencia Tributaria necesita 30.000 funcionarios, faltan 5.000 más otros 6.000 que se jubilarán en un lustro”

**tes plantea poder pagar?**

Es una técnica que se aplica con éxito en países como EEUU, Alemania o Francia. Consiste en concederles a estas personas que denuncian un estatus jurídico seguro y una retribución porque en la mayor parte de los casos nos aportan pruebas de los ilícitos pero se termina sabiendo quien ha denunciado y acaban perdiendo su empleo. Retribuir a estos confidentes facilitaría que den el paso, porque se están arriesgando a tener una gran pérdida económica al perder sus empleos. Solo lo queremos para grandes fraudes vinculados a delitos, no para investigar a un señor que alquila vivienda a estudiantes. Un ejemplo claro de una persona que ha tenido grandes problemas por hacer revelaciones a la Agencia Tributaria es el señor [Hervé] Falciani [informático del HSBC que reveló miles de cuentas de evasores fiscales en Suiza], que estaba amenazado de muerte.

**– ¿Cuánto se pagaría a esos confidentes?**

Nos gustaría que se cuantifique como porcentaje de lo recuperado, como en EEUU. Una pequeña parte, nunca superior al 10%. Sería tremendamente rentable, no costaría al erario público porque por cada euro pagado se recaudan 9. Y ya hay una directiva comunitaria que regula la figura del confidente.

**– ¿No es eficaz hoy la lucha contra el fraude sin esa Policía Fiscal, la actuación de incógnito o el pago a confidentes?**

Se encuentra limitada. Se descubren fraudes, pero es mucho más difícil. Los focos de fraude importantes que

hemos tenido en el pasado se han descubierto casi siempre fruto de denuncias. Por ejemplo la regularización de un directivo bancario, Emilio Botín, vino propiciada por una revelación de Falciani. También hubo un denunciante en las regularizaciones del ex presidente de la Generalitat [Jordi Pujol]. Cuando se producen estas grandes operaciones vienen en forma de denuncia o por una actuación de la Policía. De ahí nuestra petición.

**– ¿Y cómo se persigue el dinero una vez sale de las fronteras españolas?**

Actualmente tenemos intercambios de información pero deberíamos dar un paso adelante dentro de la colaboración internacional. Cada vez la economía está más globalizada y las estrategias de tributación están generando un problema fiscal a nivel internacional. Las grandes empresas que se pueden transnacionalizar lo que están haciendo no es evadir el impuesto sino eludirlo, que no es más que una evasión legal aprovechando los agujeros y la descoordinación entre legislaciones. Y que sea legal, o posible, no quiere decir que sea ético, están hurtando con subterfugios la tributación a un país. A nadie le cabe en la cabeza como una plataforma de TV puede no tributar en España si sus clientes tributan en España... Solo podemos ponerle coto desde la UE y la OCDE, pero siempre hay países a los que les interesa jugar a paraíso fiscal porque obtienen rédito. Hay países así en Europa y la solución es la integración.

**– ¿Ayudará a resolver el problema el nuevo impuesto de Sociedades global?**

Va a ayudar sustancialmente, pero tiene limitaciones porque siempre habrá países que se queden al margen y porque la aplicación de los acuerdos es lenta.

**– ¿Pierde España al anular a cambio su tasa Google?**

La recaudación de la tasa Google es muy discreta, si tenemos que sustituirla por algo mucho más potente, adelante. Es un coste asumible.

**– ¿Es adecuado que el tipo mínimo global sea del 15%?**



Ransés Pérez Boga, presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE).

Es un primer paso positivo pero si resulta que yo no tributo en España al 25% porque he tributado en otro país al 15% pues sigue habiendo ese incentivo de otros 10 puntos para irse a otro país, con lo cual el 15% está bien de partida pero tendría que tender en el tiempo a igualarse, bien bajando nuestros tipos o subiendo el suyo.

**– El TJUE ha tumbado el régimen sancionador del modelo 720. ¿Se han quedado sin herramientas para perseguir la ocultación de bienes en el exterior?**

Nos preocupa porque una persona que tenga patrimonio en economías no colaborativas no tiene ningún estímulo adicional a la mera conciencia fiscal para revelarlo a la Agencia Tributaria (AEAT). Proponemos que para personas con riqueza oculta en paraísos fiscales tengamos un plazo de prescripción más amplio para comprobarlo y un régimen de sanciones superior, no tan desproporcionado como el que había

pero más elevado. Que esa persona sienta nuestro aliento en el cogote y regularice. Y sanciones agravadas para cuando le descubramos.

**– ¿Qué plazo de prescripción sugiere en esos casos?**

Como mínimo 10 años. Tal vez no muchos más, pero de 10 a 15 años sería razonable.

**– ¿Cómo afrontan la fiscalización de las criptomonedas en un entorno virtual y a menudo en el extranjero?**

Ese es un problema al que se va a enfrentar no solo España sino todos los países modernos. Actualmente las posibilidades de descubrir transacciones que solo se verifican en la red son muy escasas. Nos van a dar muchos problemas. Las criptomonedas deberían regularse y estar controladas por algún supervisor, y del lado tributario lo que se plantea son obligaciones informativas, que ya existen, sobre los tenedores, pero también sobre quienes las generan e intervienen en su compra-venta.

**– ¿Tiene la Agencia personal**

**tecnológicamente formado para las inspecciones virtuales?**

Esa es la asignatura pendiente de la Agencia Tributaria, a pesar de que está haciendo esfuerzos para entrar en el mundo del *big data*, la globalización y las transacciones vía Internet. Partimos de que la española es de las agencias tributarias más informatizadas. Ahora la globalización, las criptodivisas, la generalización del comercio electrónico nos están abriendo un mundo y todavía no conseguimos adaptarnos plenamente. Es un reto que la AEAT debería afrontar de manera decidida dotándose del personal apropiado, los medios y las reformas legislativas necesarias.

**– ¿Qué necesidades de personal tiene la AEAT?**

La media de las plantillas tributarias de la UE son 39.489 empleados. En la OCDE son más de 29.000, nos quedamos con esta media. La AEAT debería tener 30.000 empleados. Actualmente somos 25.000 y hemos llegado a ser 28.000, que no serían sufi-

“ Si se quieren rebajar impuestos hay que bajar gasto. Tras la pandemia no hay mucho margen y la deuda es una bomba”

“ Hay competencia fiscal exagerada, algunas CCAA llegan a suprimir impuestos para captar más IRPF e IVA”

cientos porque falta tiempo para hacer comprobaciones e inspecciones. No llegamos porque no somos los que tenemos que ser, falta gente.

– **La cuarta parte de la plantilla de la AEAT se jubila en un lustro, ¿a qué ritmo deben llegar nuevos efectivos?**

Actualmente se están jubilando 1.200 funcionarios de la AEAT al año. Si queremos tener en 5 años 30.000 funcionarios tenemos que contratar los 6.000 que perdemos y los 5.000 nuevos que queremos, con lo cual hablamos de casi 12.000 funcionarios. Casi una tercera parte de reposición. Eso nos alarma porque las reposiciones tienen que ser paulatinas, hace falta que los nuevos puedan aprender el oficio. Debería haberse hecho una planificación porque el problema no es de ahora. Habrá que hacerlo poco a poco.

– **¿No es un incentivo perverso pagar bonus por cada inspección?**

El sistema de objetivos funciona bien en la empresa privada y no nos parece negativo. Otra cosa es cómo se compute esa retribución variable. Debería computar por las inspecciones que hacemos y no por el resultado.

– **¿No es excesiva declarar la “muerte civil” de los defraudadores como piden?**

La muerte civil ya se está aplicando y no ha causado alarma social. Se revoca el NIF a quien comunica actividades económicas inexistentes; pide un NIF provisional y luego no hace escritura definitiva; pasa ilocalizable más de un año, o tres sin presentar declaración de Sociedades; y a empresas que comunican un domicilio falso. Hemos descubierto domicilios con 200 sociedades y cuando mandamos un agente tributario allí solo hay una señorita que tiene un montón de buzones detrás y nada más. Solo planteamos ampliarlo para tramas organizadas de defraudación y grandes defraudadores.

– **¿Cómo valoran el Libro Blanco de la reforma fiscal?**

El Comité de Expertos se ha quedado corto en medidas de procedimientos tributarios, antifraude y de reforma del ente que tiene que ejecu-

tar el sistema tributario. La AEAT es un organismo del siglo XX que no se ha adaptado a la realidad. Con las medidas que proponemos se podría lograr un aumento de recaudación perfectamente superior al que plantea el Comité de Expertos con subidas de impuestos. Un planteamiento que además en esta coyuntura sería una barbaridad. El Ministerio ya ha dicho que no va a haber subida de impuestos sino bajada de los eléctricos.

– **¿Qué le parece ese plan de choque ante la guerra en Ucrania? ¿Había margen para bajar más impuestos?**

El plan del Gobierno será muy positivo para aliviar los efectos de la guerra y supondrá un balón de oxígeno para los que los están pasando mal al combinar ayudas directas para carburantes o el bono social, con rebajas fiscales a la electricidad. No parece que haya mucho margen para más bajadas fiscales. Si se quiere rebajar impuestos, habría que rebajar gasto. La pandemia, las catástrofes naturales, la subida de los precios de las materias primas y la energía, y ahora la guerra, han disparado el gasto en Sanidad, en Defensa y en servicios sociales. Parece difícil, en esta coyuntura, renunciar a los recursos tributarios que sostienen estos gastos. Además la deuda pública puede ser una auténtica bomba de relojería.

– **¿Aboga por la armonización fiscal entre regiones?**

Pedimos que se armonice porque vemos un problema de deslocalización de contribuyentes, en muchos casos ficticiamente, y es casi imposible determinar si uno reside en Madrid o Guadalajara, por poner dos comunidades limítrofes. Y luego hay un problema de justicia. A una persona que viva en Ribadeo, Galicia, y otra que viva en Figueras, Asturias, les separa una ría pero la diferencia al cobrar una herencia puede ser de no pagar nada a pagar más de 100.000 euros. La armonización podría ser toda a tipo 0, porque también solucionaría el problema, aunque desaparecía el impuesto. Vemos negativa la competencia fiscal exagerada. Los impuestos cedidos representan una cantidad despreciable de la capacidad recaudatoria de las comunidades, el grueso es el IRPF y el IVA, que es lo que se están jugando, y para captarlo se llega al extremo de que se suprima un impuesto, como ocurre en Madrid.

– **¿Habría que armonizar también la fiscalidad de las regiones forales?**

Sin duda.